

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 315 Martes 28 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 146078

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44274 PALMA DE MALLORCA

D.ª Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000356/2010 se ha dictado a instancias de la entidad Jasa Transportes y Materiales para la Construcción, S.A., en fecha 2-11-2010, auto de declaración de concurso necesario de Rovisal Balear de Construcción, S.L., con número de CIF B-57419848, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Llubí, Inca.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en administración y disposición de la entidad declarada en concurso que será sustituída por la Administración Concursal.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demas datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100092307-1